



# Resolución Directoral Regional

Nº 02029 -2018-GRSM/DRE.

Moyobamba, 04 DIC. 2018

**VISTO:** el expediente Nº 02151741 Y 02151749-2018, la Nota de Coordinación Nº 2091 Y 2092-2018-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento ochenta y nueve (189) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación Nº 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO Público “Inca Atahualpa” del distrito Tarapoto y provincia de San Martín, han solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe Nº 059-2018-GRSM/DRE/ATC, mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de la facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0520-2018-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

N° 02029 -2018-GRSM/DRE.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR**, con fecha 03 de diciembre de 2018, los Títulos de Auxiliar Técnico de los egresados del Ciclo Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "INCA ATAHUALPA"** del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

### CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "INCA ATAHUALPA" DE TARAPOTO.

### AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCION OCUPACIONAL: CONFECCIÓN TEXTIL.

#### N° DE TÍTULO

|                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| ALARCON SILVA, MARÍA DELICIA        | 000098-AT-DRESM |
| AMASIFEN AMASIFUEN, ARACEL          | 000099-AT-DRESM |
| AMASIFUÉN PINCHI, LOIDITH           | 000100-AT-DRESM |
| CACHIQUE USHINAHUA, LUD CORITA      | 000101-AT-DRESM |
| CÁRDENAS ASPAJO, JISSELA            | 000102-AT-DRESM |
| CÓRDOVA SANTACRUZ, ANITA            | 000103-AT-DRESM |
| CORTEZ TENAZOA, FELIA ISABEL        | 000104-AT-DRESM |
| FASABI AMASIFUEN, ESTELA            | 000105-AT-DRESM |
| FLORES CORDOVA, PATRICIA            | 000106-AT-DRESM |
| GARAY LLAGUENTA, LEYLI              | 000107-AT-DRESM |
| GARCÍA PAREDES, MARÍA               | 000108-AT-DRESM |
| GRÁNDEZ PISCO, IRMA                 | 000109-AT-DRESM |
| LAMÁN IÑAPE, NILDA LUZ              | 000110-AT-DRESM |
| MACEDO VÁSQUEZ, IRIS MARGOTH        | 000111-AT-DRESM |
| MEGO ALVARADO, CADITH               | 000112-AT-DRESM |
| MELÉNDEZ BEGAZO, JENINFER DOLIBETH  | 000113-AT-DRESM |
| MORI CENEPO, MIRTHA                 | 000114-AT-DRESM |
| MOZOMBITE ROJAS, JANY               | 000115-AT-DRESM |
| PEREZ DAVILA, FANY EDITH            | 000116-AT-DRESM |
| PÉREZ OCHAVAN, HILLARY              | 000117-AT-DRESM |
| PEZO MORI, LINDAURA                 | 000118-AT-DRESM |
| PIZANGO REÁTEGUI, NERLITH           | 000119-AT-DRESM |
| RAMIREZ PINEDO, PILAR               | 000120-AT-DRESM |
| RAMÍREZ VILLACORTA, ROCIO DEL PILAR | 000121-AT-DRESM |
| RÍOS VARGAS, GLADITH                | 000122-AT-DRESM |
| ROJAS MEDINA, LEILA                 | 000123-AT-DRESM |

## **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.





# Resolución Directoral Regional

N° 02029 -2018-GRSM/DRE.

**ARTÍCULO TERCERO:.** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

  
Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DPS. V  
BLCM/Espec. (e).  
03/12/2018



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba,  03 DIC. 2018  
Lindayra Arista Valdovinos  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817990